



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

RCS-SO-09-02.2-2024

**POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

CONTENIDO

CONSIDERANDO	3
TÍTULO I	8
PRINCIPIOS GENERALES	8
CAPÍTULO I	8
DEL OBJETO Y ÁMBITO	8
TÍTULO II	9
DISPOSICIONES COMUNES	9
CAPÍTULO I	9
DE LAS POLÍTICAS DE LA INTERNALIZACIÓN	9
CAPÍTULO II	11
DE LAS ÁREAS Y ACTIVIDADES DE LAS POLÍTICAS	11
DISPOSICIÓN GENERAL	18

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente. (...);

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: “Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; (...) c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución. (...);

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.-Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Principios del Sistema.- El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Principio de igualdad de oportunidades.- El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad. (...)”;

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Reglamento sobre el Régimen Académico.- El Consejo de Educación Superior aprobará el Reglamento de Régimen Académico que regule los títulos y grados académicos, el tiempo de duración, número de créditos de cada opción y demás aspectos relacionados con grados y títulos, buscando la armonización y la promoción de la movilidad estudiantil, de profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.”;

Que, la Disposición General Décima Tercera, de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “El Consejo de Educación Superior establecerá la regulación para garantizar la movilidad de los estudiantes entre los diferentes niveles y tipos de formación, así como entre las distintas instituciones de educación superior.”

Que, el artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico, señala: “Objetivos.- Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, señala: “Funciones sustantivas.- Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:

a) **Docencia.** - La docencia es la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje; en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garantizan la libertad de pensamiento, la reflexión crítica y el compromiso ético.

El propósito de la docencia es el logro de los resultados de aprendizaje para la formación integral de ciudadanos profesionales comprometidos con el servicio, aporte y transformación de su entorno. Se enmarca en un modelo educativo pedagógico y en la gestión curricular en permanente actualización; orientada por la pertinencia, el reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y el diálogo de saberes. La docencia integra las disciplinas, conocimientos y marcos teóricos para el desarrollo de la investigación y la vinculación con la sociedad; se retroalimenta de estas para diseñar, actualizar y fortalecer el currículo.

b) **Investigación.** - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

c) **Vinculación.** - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia

vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes.”;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Régimen Académico, establece: “Principios de la organización académico curricular mediante créditos.- La organización académico curricular, mediante un sistema de créditos, se basa en los siguientes principios:

- a) Es un sistema centrado en el estudiante: Mide la dedicación, en tiempo del estudiante, para el logro de competencias y objetivos de aprendizaje establecidos en su carrera o programa;
- b) Tiene equivalencia internacional: Permite establecer la equivalencia entre carreras o programas con estándares internacionales y, por tanto, facilita su transferencia; y,
- c) Es referencial: Mide de manera aproximada el volumen de trabajo académico de un estudiante en cualquier componente de formación y en distintas actividades de aprendizaje.”;

Que, el artículo 39 del Reglamento de Régimen Académico, señala: “Desarrollo de funciones sustantivas mediante redes.- Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional.”;

Que, el artículo 40 del Reglamento de Régimen Académico, establece: “Vinculación con la sociedad.-La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y la transferencia de conocimiento y tecnología.

La divulgación científica consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, y en general cualquier actividad científica o tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad”;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, señala: “Planificación de la vinculación con la sociedad.- La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas:

- a) Educación continua;
- b) Prácticas preprofesionales;
- c) Proyectos y servicios especializados;
- d) Investigación;
- e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos;
- f) Ejecución de proyectos de innovación; y,
- g) Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales.

Las IES podrán crear instancias institucionales específicas, incorporar personal académico y establecer alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional para gestionar la vinculación con la sociedad.”;

Que, el Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas, indica:

“Subcriterio 1: Gestión Estratégica Comprende las estrategias, planes, prioridades y metas para cumplir con la misión y visión institucional para el desarrollo de actividades académicas y no académicas. El diseño e implementación de estas estrategias fomentan el bienestar de la comunidad universitaria y promueven la movilidad de estudiantes y profesores, así como de la internacionalización institucional. En este subcriterio se considera los indicadores:

- Planificación institucional
- Bienestar universitario
- Internacionalización y movilidad

Indicador 3: Internacionalización y Movilidad Constituyen los procesos o estrategias para fomentar un intercambio de conocimientos científicos, tecnológicos o artísticos entre las instituciones de educación superior nacionales y/o extranjeras educación, a través de la movilidad académica y posicionamiento internacional como un medio para mejorar la calidad de la UEP.

Elementos fundamentales:

1. La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, planifica, ejecuta y da seguimiento al desarrollo de estrategias para la movilidad de la comunidad universitaria y la internacionalización institucional.
2. La institución cuenta con convenios, acuerdos u otros instrumentos de gestión vigentes y en ejecución para el desarrollo de la movilidad de la comunidad universitaria que permiten el acceso a programas académicos o de intercambio científico-tecnológico con instituciones nacionales o internacionales.
3. La institución promueve el proceso de internacionalización a través de convenios u otros instrumentos de integración con otras instituciones, redes o comunidades académicas internacionales de investigación o vinculación, o procesos de acreditación, certificación de sus carreras y programas.

4. La institución analiza el aporte de los resultados, producto del seguimiento y evaluación de los procesos de internacionalización y movilidad, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.

Fuentes de información:

- a) Normativa interna para movilidad e internacionalización institucional.
- b) Documento que evidencie la instancia responsable correspondiente.
- c) Convenios u otros instrumentos para movilidad e internacionalización institucional.
- d) Documentos que evidencien la participación en redes académicas o de investigación internacionales.
- e) Documentos que evidencien la acreditación, certificación u otros mecanismos de internacionalización, de ser el caso.
- f) Análisis del aporte de los resultados, producto del seguimiento y evaluación de los procesos de internacionalización y movilidad.

Que, la Universidad Estatal Península de Santa Elena en su PEDI 2022-2026, en el eje de docencia y dentro del programa Intercambio académico de docentes y estudiantes se encuentra como actividad: *“Fomentar la movilidad académica con fines de investigación” cuya actividad es “Elaborar el Plan de Movilidad con fines de investigación”.*

Que, la Universidad Estatal Península de Santa Elena, en su autonomía decide elaborar la presente normativa para regular la internacionalización de la institución, y

RESUELVE:

Expedir las:

POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

TÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES

CAPÍTULO I DEL OBJETO Y ÁMBITO

Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en las diferentes funciones sustantivas de la academia tales como la docencia, la investigación, vinculación con la comunidad, así como en la gestión administrativa para aumentar la visibilidad internacional y mejorar la calidad académica de la UPSE.



Alcance. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria quienes participen en los programas o actividades de internacionalización.

TÍTULO II DISPOSICIONES COMUNES

CAPÍTULO I DE LAS POLÍTICAS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, son las siguientes:

- a. **Política de internacionalización del currículo:**
Fortalecer y actualizar los planes de estudio de los programas de grado y posgrado, integrando perspectivas internacionales para desarrollar competencias globales en los estudiantes. Esto incluye la incorporación de asignaturas internacionales, bibliografía en idiomas extranjeros, la oferta de programas bilingües y la promoción de dobles titulaciones. Asimismo, se busca posicionar a la comunidad académica en entornos globales y fomentar una visión intercultural en el aprendizaje.
- b. **Política de internacionalización de la movilidad académica:**
Diseñar e implementar planes anuales de movilidad académica que contemplen convocatorias específicas para docentes, estudiantes, investigadores, directivos y personal administrativo. Estas movilizaciones deben incluir:
 - Estancias de investigación y docencia.
 - Participación en eventos académicos internacionales.
 - Inclusión en redes y grupos de investigación.
 - Desarrollo de proyectos de gestión académica y visitas técnicas.
 - Realización de cursos, asignaturas y prácticas preprofesionales en colaboración con instituciones internacionales.Además, se promoverá el acceso a becas y ayudas económicas para garantizar la participación equitativa en estos programas.
- c. **Política de internacionalización de la investigación:**
Desarrollar lineamientos estratégicos para fomentar la generación, transferencia y divulgación de conocimiento con un enfoque global. Esto implica:
 - Fortalecer las redes internacionales de investigación.
 - Incentivar la producción científica con publicaciones en revistas indexadas de alto impacto.
 - Promover la formación continua de investigadores en metodologías internacionales.
 - Estimular la participación en proyectos colaborativos internacionales que aborden problemáticas locales desde una perspectiva global.

d. Política de internacionalización de la vinculación con la sociedad:

Establecer y consolidar relaciones de largo plazo con instituciones nacionales e internacionales para desarrollar iniciativas de impacto social. Esto incluye:

- Gestionar acreditaciones internacionales para los programas de grado y posgrado.
- Participar en ferias y eventos educativos de relevancia global.
- Promover proyectos conjuntos que integren a la comunidad universitaria y a actores externos.
- Fomentar el uso de plataformas digitales multilingües para divulgar resultados y facilitar la interacción con la sociedad.

e. Política de apoyo de la gestión administrativa a los procesos de internacionalización:

Implementar cambios estructurales y operativos en la gestión administrativa para respaldar la internacionalización. Esto abarca:

- Actualizar la normativa institucional para facilitar la movilidad y la cooperación internacional.
- Asignar presupuestos específicos para becas, ayudas económicas y actividades internacionales.
- Proveer infraestructura adecuada, como residencias universitarias, acceso a internet de alta velocidad y plataformas digitales para la gestión de convenios y movilidad.
- Incorporar personal administrativo capacitado en gestión internacional y bilingüismo.
- Alinear las estrategias de internacionalización con el plan operativo anual de la universidad.

Objetivos específicos de la internacionalización. - Los objetivos específicos buscan promover acciones que ayuden a la aplicación de las políticas de internacionalización. Estos son:

- a. Impulsar la actualización del currículo con enfoques internacionales, fomentando competencias globales y la oferta de programas bilingües y dobles titulaciones.
- b. Promover la movilidad académica de docentes, estudiantes, investigadores y administrativos mediante planes accesibles que fortalezcan la colaboración internacional.
- c. Potenciar la investigación internacional mediante redes colaborativas, producción científica en revistas indexadas y transferencia de conocimiento global.
- d. Fomentar relaciones internacionales que integren la universidad con la sociedad, a través de proyectos con impacto local e iniciativas interculturales.
- e. Fortalecer la gestión administrativa para garantizar el soporte normativo, financiero y operativo necesario para los procesos de internacionalización.

Estrategias de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

a. Internacionalización del currículo:

Actualizar y diversificar los planes de estudios para incorporar perspectivas internacionales, promover el dominio de idiomas extranjeros, implementar programas de doble titulación, fomentar la internacionalización en casa y ofrecer carreras virtuales con participación de estudiantes internacionales. Estas acciones buscan desarrollar competencias globales en los estudiantes y posicionar a la universidad en el ámbito educativo internacional.

b. Movilidad académica:

Fomentar la movilidad de docentes, investigadores y personal administrativo mediante estancias de investigación, docencia, participación en redes académicas, visitas técnicas y programas de capacitación internacional. Para los estudiantes, promover la realización de cursos, asignaturas, prácticas preprofesionales y proyectos de investigación en colaboración con instituciones internacionales, garantizando acceso equitativo y oportunidades inclusivas.

c. Internacionalización de la investigación:

Fortalecer la integración en redes académicas internacionales, la producción científica en revistas indexadas de alto impacto y la divulgación global de investigaciones. Impulsar proyectos colaborativos que aborden problemáticas locales desde una perspectiva global, promoviendo la transferencia de conocimiento y la innovación tecnológica.

d. Internacionalización de la vinculación con la sociedad:

Consolidar relaciones estratégicas con instituciones nacionales e internacionales para desarrollar proyectos conjuntos con impacto local y global. Promover la acreditación internacional de programas académicos, la participación en ferias educativas y la difusión de materiales promocionales multilingües. Fortalecer la proyección internacional de la universidad a través de una página web multilingüe y convenios estratégicos.

e. Apoyo de la gestión administrativa a la internacionalización:

Implementar normativa institucional que facilite los procesos de internacionalización, asignar presupuestos específicos para actividades internacionales, y garantizar infraestructura adecuada, como residencias universitarias y plataformas digitales. Alinear los procesos administrativos y de planificación con las estrategias de internacionalización, capacitando al personal en gestión intercultural y multilingüismo para optimizar su participación en este ámbito.

CAPÍTULO II DE LAS ÁREAS Y ACTIVIDADES DE LAS POLÍTICAS

Áreas de acción de la política. - Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal Península de Santa Elena, serán:

- a. Docencia
- b. Investigación
- c. Vinculación con la colectividad
- d. Gestión administrativa.



DOCENCIA

Área	Docencia
Estrategia 1	Internacionalización del currículo
Objetivo	Actualizar y fortalecer el currículo académico de grado y posgrado para integrar enfoques internacionales, promoviendo competencias globales, bilingüismo, y la adaptación a estándares educativos internacionales.
Actividades	Diseñar y ofrecer asignaturas de grado y posgrado con contenido internacional y bibliografía en idiomas extranjeros, preferiblemente en inglés. Crear programas académicos en idiomas extranjeros para atraer a estudiantes internacionales y fomentar el intercambio cultural. Implementar carreras virtuales con participación de estudiantes internacionales, facilitando un entorno educativo multicultural. Promover programas de "internacionalización en casa" que integren actividades interculturales en el entorno universitario local. Desarrollar programas de doble titulación en colaboración con universidades extranjeras, ampliando las oportunidades de certificación internacional para los estudiantes.
Estrategia 2	Movilidad Académica
Objetivo	Diseñar e implementar programas de movilidad entrante y saliente para estudiantes en carreras de grado y posgrado, con énfasis en estancias académicas y prácticas preprofesionales.
Actividades	Facilitar la participación de docentes e investigadores en programas de estancias de investigación, docencia y eventos académicos internacionales. Crear convocatorias específicas para la movilidad internacional de administrativos, asegurando su capacitación en gestión internacional. Identificar y difundir oportunidades de becas y ayudas económicas para estudiantes, docentes e investigadores, priorizando el acceso equitativo. Implementar acuerdos con universidades extranjeras para intercambios académicos regulares y proyectos conjuntos.



Estrategia 3

Innovación en la docencia con enfoque internacional

Objetivo

Incorporar metodologías de enseñanza innovadoras y herramientas tecnológicas que integren perspectivas internacionales en los procesos de aprendizaje.

Actividades

Capacitar a los docentes en el uso de tecnologías y enfoques pedagógicos internacionales.

Establecer plataformas virtuales multilingües que faciliten el acceso a contenidos educativos internacionales.

Desarrollar proyectos colaborativos entre estudiantes de la universidad y universidades extranjeras utilizando tecnologías digitales.

Fomentar la inclusión de talleres y seminarios impartidos por expertos internacionales, tanto en modalidad presencial como virtual.

INVESTIGACIÓN

Área

Investigación

Estrategia 1

Internacionalización de la investigación

Objetivo

Fortalecer la internacionalización de la investigación mediante la colaboración en redes académicas internacionales, la generación de conocimiento de alto impacto y la transferencia de tecnologías adaptadas a las necesidades globales y locales.

Actividades

Promover la movilidad académica de investigadores hacia instituciones internacionales para el desarrollo de proyectos conjuntos, intercambios metodológicos y acceso a infraestructura de investigación avanzada.

Incentivar la producción científica en colaboración con investigadores internacionales, priorizando la publicación en revistas indexadas de alto impacto y la participación en congresos globales.

Fomentar la adhesión de docentes e investigadores a redes internacionales, grupos de investigación y plataformas colaborativas, asegurando su participación activa.

Facilitar el acceso a bases de datos científicas internacionales, software especializado y recursos tecnológicos para apoyar la investigación de calidad.

Diseñar programas de formación continua en metodologías internacionales de investigación, escritura científica y técnicas de divulgación.

Estrategia 2	Transferencia de conocimiento e innovación tecnológica
Objetivo	Promover la transferencia de conocimientos generados en investigaciones internacionales hacia la comunidad local, fomentando la innovación tecnológica y la solución de problemas socioeconómicos regionales.
Actividades	Implementar proyectos de investigación aplicada con impacto social y económico local, en colaboración con socios internacionales.
	Establecer convenios con instituciones internacionales para la transferencia de tecnologías y metodologías innovadoras.
	Diseñar estrategias de divulgación científica que utilicen lenguaje accesible y multilingüe, asegurando que los resultados sean comprendidos y aprovechados por la comunidad. Organizar talleres, seminarios y eventos locales para socializar los hallazgos de investigaciones internacionales y su relevancia para la región.
Estrategia 3	Reconocimiento y sostenibilidad de la investigación internacional
Objetivo	Garantizar la sostenibilidad de los proyectos de investigación internacional mediante el acceso a financiamiento, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la obtención de reconocimientos internacionales.
Actividades	Identificar y acceder a fondos internacionales de investigación, como becas y subvenciones de organismos globales.
	Crear un sistema de incentivos para los investigadores que publiquen en revistas internacionales o participen en proyectos globales.
	Establecer unidades de apoyo institucional para la gestión de proyectos de investigación internacional, brindando asesoramiento técnico y administrativo.
	Fomentar la certificación de laboratorios, programas y proyectos de investigación bajo estándares internacionales. Medir el impacto de la investigación internacional en el desarrollo de políticas públicas y en el posicionamiento de la universidad en rankings globales.



VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Área	Vinculación con la sociedad
Estrategia 1	Internacionalización de la vinculación con la sociedad
Objetivo	Fomentar la proyección internacional de la universidad mediante la colaboración estratégica con instituciones nacionales e internacionales para desarrollar proyectos con impacto social, cultural y económico en las comunidades locales y globales. Gestionar la acreditación internacional de programas académicos de grado y posgrado para garantizar estándares de calidad reconocidos mundialmente. Participar en ferias educativas nacionales e internacionales, promoviendo los logros y proyectos de la universidad.
Actividades	Presentar y mantener una página web institucional multilingüe (español e inglés) que facilite el acceso a la información sobre los programas y proyectos de vinculación. Diseñar y distribuir material promocional de las carreras de grado y posgrado en español e inglés para ampliar la visibilidad internacional. Establecer convenios estratégicos con organizaciones internacionales, universidades extranjeras y organismos multilaterales para desarrollar proyectos conjuntos de impacto local y global.
Estrategia 2	Transferencia de conocimiento e innovación social
Objetivo	Promover la transferencia de conocimientos y tecnologías hacia las comunidades locales mediante proyectos de vinculación con alcance internacional que respondan a las necesidades sociales y económicas de la región. Implementar programas de servicio comunitario en colaboración con instituciones internacionales para abordar problemáticas locales desde una perspectiva global.
Actividades	Desarrollar proyectos de educación continua en áreas prioritarias, con el apoyo de expertos internacionales. Diseñar iniciativas de consultoría y asesoramiento técnico en asociación con entidades globales para fortalecer capacidades en las comunidades locales. Difundir los resultados de proyectos internacionales en eventos comunitarios y

	plataformas digitales accesibles, asegurando la democratización del conocimiento.
	Promover la innovación social mediante proyectos de desarrollo sostenible que combinen las mejores prácticas globales con las necesidades locales.
Estrategia 3	Fortalecimiento de redes internacionales para la vinculación
Objetivo	Establecer y consolidar redes internacionales de cooperación que permitan la integración de la universidad en iniciativas globales relacionadas con la vinculación y el desarrollo comunitario.
	Participar en redes internacionales de vinculación y desarrollo sostenible, promoviendo la colaboración en proyectos interdisciplinarios.
	Organizar conferencias y eventos internacionales en la universidad que integren a actores locales e internacionales en el debate de soluciones a problemáticas globales.
Actividades	Incentivar la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales con universidades y organismos internacionales que impulsen la vinculación académica y social.
	Crear un observatorio de buenas prácticas en vinculación internacional para evaluar, replicar y adaptar modelos exitosos de otros contextos.
	Facilitar la movilidad internacional de estudiantes y docentes en proyectos de vinculación, integrando experiencias prácticas en sus procesos de formación académica.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Área	Gestión Administrativa
Estrategia 1	Internacionalización de la Gestión Administrativa
Objetivo	Fortalecer el apoyo administrativo mediante la creación de un entorno normativo, financiero y operativo que facilite los procesos de internacionalización en la Universidad.
Actividades	Normativa institucional: Diseñar y actualizar normativas internas que regulen los procesos de movilidad académica, cooperación internacional y participación en redes globales. Presupuesto específico: Asignar fondos específicos para actividades de internacionalización, incluyendo becas, ayudas económicas, visitas técnicas, participación en eventos internacionales y proyectos de movilidad.

Garantizar un mecanismo de gestión transparente y equitativo para el uso de estos recursos.

3. **Infraestructura adecuada:**

Implementar infraestructura moderna, como acceso a internet de alta velocidad, residencias universitarias para visitantes extranjeros, y oficinas dedicadas a la gestión internacional. Crear plataformas digitales multilingües para facilitar la gestión de convenios, movilidad y proyectos de cooperación.

4. **Procesos de contratación internacional:**

Establecer procedimientos claros para la contratación de personal extranjero, incluyendo personal bilingüe y con formación en el exterior, que refuercen la perspectiva global de la universidad.

5. **Planificación estratégica:**

Incorporar las estrategias de internacionalización en el plan operativo anual de la universidad, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y los estándares internacionales.

6. **Capacitación del personal administrativo:**

Diseñar programas de formación continua para el personal administrativo en gestión intercultural, multilingüismo y normativas internacionales.

7. **Monitoreo y evaluación:**

Crear un sistema de indicadores específicos para evaluar el impacto de las políticas administrativas en los procesos de internacionalización, midiendo avances en normativa, infraestructura, recursos y participación de la comunidad universitaria.

Estrategia 2	Sostenibilidad de la gestión internacional
Objetivo	Garantizar la continuidad y el impacto de los procesos de internacionalización mediante mecanismos de financiamiento, colaboración estratégica y evaluación constante.
Actividades	Identificar y gestionar fondos internacionales para complementar el presupuesto institucional, como becas y subvenciones de organismos globales. Establecer alianzas público-privadas para financiar actividades de internacionalización y proyectos conjuntos. Crear un sistema de incentivos para el personal administrativo que participe activamente en procesos de internacionalización. Implementar auditorías periódicas de los recursos asignados a actividades internacionales para asegurar la transparencia y optimización de los recursos.



Estrategia 3	Integración administrativa en redes internacionales
Objetivo	Fortalecer la participación de la universidad en redes globales para gestionar colaboraciones y proyectos de impacto internacional.
Actividades	Incorporar a la universidad en redes globales de cooperación académica y administrativa. Desarrollar convenios internacionales que promuevan el intercambio de experiencias administrativas entre universidades. Organizar encuentros y foros internacionales en la universidad, integrando actores globales y locales. Facilitar la movilidad internacional del personal administrativo para su capacitación en buenas prácticas globales.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA. - Se realizará una revisión periódica de las políticas propuestas, según las necesidades de la Universidad para identificar posibles mejoras.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - La presente política, entrará en vigencia a partir de su difusión y publicación, finalizará una vez que la máxima autoridad disponga su levantamiento.

Dado en La Libertad, a los (19) días del mes de diciembre del 2024.

Ing. Néstor Acosta Lozano, Ph.D.
RECTOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución fue aprobada en la sesión ordinaria número 09-2024 del Consejo Superior Universitario, desarrollada el 19 de diciembre de 2024

Abg. María Rivera González, Mgt.
SECRETARIA GENERAL